



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 04/sept./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

089

GRUPO

ACCIONES DE TUTELA

83416

SECUENCIA: 83416

FECHA DE REPARTO: 4/09/2023 4:24:42p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 03 EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICI

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

52034318

CLAUDIA PATRICIA MENDEZ
GARCIA

MENDEZ GARCIA

01

TUT1645026

TUT1645026

01

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM006

FUNCIONARIO DE REPARTO

drodrigh

REPARTOHMM006

δροδροιγβ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS
BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Acción de Tutela No. 2023-00237

Encontrándose al despacho la acción de tutela incoada por la ciudadana **CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GARCÍA**, encuentra esta sede judicial que va dirigida en contra de **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, esta última cuya naturaleza jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y Ley 91 de 1993, es un ente autónomo con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación, como establecimiento público del orden nacional, luego entonces de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, razón por la cual este Despacho no es el competente para asumir su conocimiento, pues conforme al tenor literal del articulado atrás referido, “...*Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública **del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.***” (subrayado y resaltado fuera del texto original.).

Consecuente con lo anterior y acorde con lo señalado en el párrafo 1 del artículo atrás citado, se dispondrá el envío inmediato de las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea asignada a los Jueces Civiles Circuito de Bogotá.

En virtud de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., **RECHAZA** la presente acción de tutela por falta de competencia.

En consecuencia, la secretaría de ejecución **REMITA** en forma inmediata y a través del correo electrónico institucional, la presente acción constitucional junto con sus documentos y anexos a la Oficina judicial de Reparto, a fin de que dicho organismo la asigne a los Juzgados Civiles del Circuito de esta localidad, como asunto de su competencia, dejando la constancia en el aplicativo de gestión Siglo XXI.

Notifíquese esta determinación a las partes intervinientes a los correos electrónicos registrados para tal efecto.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Luis Antonio Beltran Ch.

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS
BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Acción de Tutela No. 2023-00237

Encontrándose al despacho la acción de tutela incoada por la ciudadana **CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GARCÍA**, encuentra esta sede judicial que va dirigida en contra de **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, esta última cuya naturaleza jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y Ley 91 de 1993, es un ente autónomo con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación, como establecimiento público del orden nacional, luego entonces de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, razón por la cual este Despacho no es el competente para asumir su conocimiento, pues conforme al tenor literal del articulado atrás referido, “...*Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública **del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.***” (subrayado y resaltado fuera del texto original.).

Consecuente con lo anterior y acorde con lo señalado en el párrafo 1 del artículo atrás citado, se dispondrá el envío inmediato de las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea asignada a los Jueces Civiles Circuito de Bogotá.

En virtud de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., **RECHAZA** la presente acción de tutela por falta de competencia.

En consecuencia, la secretaría de ejecución **REMITA** en forma inmediata y a través del correo electrónico institucional, la presente acción constitucional junto con sus documentos y anexos a la Oficina judicial de Reparto, a fin de que dicho organismo la asigne a los Juzgados Civiles del Circuito de esta localidad, como asunto de su competencia, dejando la constancia en el aplicativo de gestión Siglo XXI.

Notifíquese esta determinación a las partes intervinientes a los correos electrónicos registrados para tal efecto.

CÚMPLASE,



LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS

Acciones 03 Oficina Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 5/09/2023 9:53 AM

Para:claudia.mendez@unicolmayor.edu.co <claudia.mendez@unicolmayor.edu.co>

CC:Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (41 MB)

001Escrito.pdf; 002SEC 83416.pdf; 003 RECHAZA COMPETENCIA CIRCUITO UNIVERSIDAD PUBLICA 2023-00237.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 # 10-61**

Por este medio, me permito notificarlo del **AUTO RECHAZA** de la **ACCIÓN DE TUTELA 2023-237** proferido por el **JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, **por favor confirmar recibido**.

Conforme [ACUERDO PCSJA21-11709](#) Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Por medio del presente me permito poner en conocimiento que la titular de este despacho ordena que, en los correos de notificación de acciones constitucionales se debe poner de presente a los usuarios que cualquier manifestación, memoriales, contestaciones, impugnaciones, anexos deben ser remitidos al correo institucional j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; también puede dejar en copia al correo institucional acciones03ofejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que las **respuestas** deben ser
allegadas dentro del horario Judicial:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NO aplica para días festivo.



Cordialmente,



Geraldine Tarazona

Asistente administrativo Grado 5

acciones03ofejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias, ubicada en la Calle 15 N° 10 - 61
Bogotá D.C**

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS

Microsoft Outlook

Mar 5/09/2023 9:55 AM

Para:claudia.mendez@unicolmayor.edu.co <claudia.mendez@unicolmayor.edu.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

claudia.mendez@unicolmayor.edu.co (claudia.mendez@unicolmayor.edu.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS

Entregado: NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS

Microsoft Outlook

Mar 5/09/2023 9:53 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. \(j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO RECHAZA - ACCION DE TUTELA 2023-237 JDO 03 ECMS

Auto Admisorio T 003-2023-00297

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/09/2023 14:34

Para:claudia.mendez@unicolmayor.edu.co <claudia.mendez@unicolmayor.edu.co>;rectoria2@unicolmayor.edu.co <rectoria2@unicolmayor.edu.co>;notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co <notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co>;COMPENSAR EPS JURIDICA <compensarepsjuridica@compensarsalud.com>;Notificaciones <notificaciones@loscobosmc.com>

Cco:Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 7 archivos adjuntos (42 MB)

03. RECHAZA COMPETENCIA CIRCUITO UNIVERSIDAD_Acciones 03 Oficina.pdf; SEC 1832.. JUZ 03 C CTO EJE SENT.pdf; 03. RECHAZA COMPETENCIA CIRCUITO UNIVERSIDAD PUBLICA 2023-00237.pdf; 04. NOTIFICACION AUTO RECHAZA.pdf; 01. Escrito.pdf; 02. SEC 83416.pdf; admite 2023-297.pdf;

Cordial saludo,

Señores

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

SE SOLICITA SU AMABLE COLABORACIÓN Y SE SIRVAN NOTIFICAR VINCULADA:

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ, (EN CALIDAD DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)

EMAIL: notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co

(SOPORTAR NOTIFICACIÓN E INVIDUALIZACIÓN DE ESTA PARTE PROCESAL)

ACCIONANTE:

CLAUDIA PATRICIA MANDEZ GARCIA

claudia.mendez@unicolmayor.edu.co

ACCIONADO:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co

rectoria2@unicolmayor.edu.co

VINCULADO:**MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ, (EN CALIDAD DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)**

notificacionesjudiciales@unicolmayor.edu.co

COMPENSAR EPS

compensarepsjuridica@compensarsalud.com

LOS COBOS MEDICAL CENTER

notificaciones@loscobosmc.com

MARTHA ROCIO SUAREZ PULIDO

Me permito enviar **Notificación del Auto Admisorio** dentro de la acción de tutela de la referencia para los fines legales pertinentes en el siguiente link y adjuntos.

 [11001340300320230029700](#)  link

Al remitir su respuesta por favor nombrar la referencia indicada en el link.

Por favor dar trámite a la NOTIFICACIÓN.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo).

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Se solicita la colaboración a los despachos judiciales convocados, para que se sirvan notificarles a las partes procesales intervinientes dentro de la presente acción sobre el inicio y desarrollo de la presente medida

constitucional; así mismo se sirvan allegar los informes correspondientes.

CONTESTAR A ESTE CORREO

Lo anterior conforme lo dispone en artículo 291 en concordancia con el 612 C.G.P y 199 de la ley 1437 de 2011; la notificación por correo electrónico hace las veces de notificación personal.

Gracias

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 2°.

cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

tel.: 2437900

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario.



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá



De: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 11:38

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TRAMITE 23-10697

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informar que el número consecutivo asignado a la acción de tutela es **003-2023-00297**, así mismo, ya se encuentra registrada en el aplicativo del Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá**



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 17:04

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Milton Fabian Mariño Martínez <mmarinom@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alix Jimena Hernandez Garzon <ahernang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TRAMITE 23-10697

Buenas tardes

Cordial saludo.

Reenvío nueva acción de tutela asignada a este Despacho previo reparto.

Quedamos atentos a la **(i) confirmación del radicado** y el respectivo **(ii) registro en el aplicativo del Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI**, por parte de la secretaria.

Atte.

Oficial Mayor

De: Recepcion Impugnaciones Centro Servicios - Hernando Morales - Bogotá D.C. <impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 3:39 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
claudia.mendez@unicolmayor.edu.co <claudia.mendez@unicolmayor.edu.co>

Asunto: RV: TRAMITE 23-10697

SEC 1832.. JUZ 03 C CTO EJE SENT

Usuario:

EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO

TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)", y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

NOTA: En caso de que **NO** se adjunte o visualice el **Acta de Reparto**, solicitarla a la siguiente dirección electrónica cseradmconvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

Solicitud copia acta de reparto e información	Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmconvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico demandas	Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Devoluciones y remisiones por competencia y otros	TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com)

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



Usuario

De: Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 15:29

Para: Acciones 03 Oficina Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C. <acciones03ofejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRAMITE 23-10697

Remite:

Juzgado 3 Ejecución Civil Municipal de BOGOTA

El área de reparto le informa que la solicitud ingresó a proceso de trámite con los siguientes datos:

Tipo de tramite:

1. Remisiones por competencia de demandas y acciones de tutela.

Especialidad:

CIVIL CIRCUITO

Clase de Proceso: (31-03-06 Acciones de tutela)

No. proceso: 11001430300320230023700

Demandante: CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GARCÍA

Identificacion No: 52034318

Otros demandantes: NO

Demandado: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Identificacion No: 8001448299

Otros demandados: No

Correo de Notificación del demandante o su apoderado:

claudia.mendez@unicolmayor.edu.co

El link del proceso que anexa es el siguiente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/acciones03ofejebta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpgYMJdQgltGvJgPyerFf6MB1dJuZYM-JILITdu0M7I6TA?e=ZjzXkj

Grupo de Reparto Centro de Servicios civil, laboral y de familia.

If you want to unsubscribe from these emails, please use this [form](#).